

## I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE SECCIÓN DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

FEB. 2016

N°5 5 5.

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de Defunción folio N° 500112156064, de fecha 16 de febrero de 2016, con ingreso N° 125 de fecha 16 de febrero de 2016 ; Visación al presente decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 16 de febrero de 2016; y

**TENIENDO PRESENTE**: Decreto Exento N° 487 de fecha 11 de febrero de 2016, que designa a don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal subrogante; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y la Ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio díctase el siguiente.

## DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en "Patronato frente al N° 214", con patente rol N° 5-105621, a contar del 1° semestre de 2016, el cual fue otorgado a doña YOLANDA ZAPATA GONZALEZ, Cédula de identidad N° Lo anterior, debido al fallecimiento del titular, constatado en el certificado de defunción señalado precedentemente.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.
- 3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ENRI

ENRIQUE TAPIA PADILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOKE /VCM/ mcrc 16 02.2016 / Ingreso N°125

SECRETARIO